



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 8 de junio de 2018 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. (2018050269)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

Mediante la presente orden se acometen modificaciones de puestos de trabajo que afectan tanto a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, como de personal laboral.

En relación con la RPT de personal funcionario, se refuerzan diversas unidades, haciéndose especial énfasis en el ámbito de la producción agraria, dotándose de nuevos puestos de trabajo en las Oficina Comarcales Agrarias, así como otros destinados a la conservación de razas autóctonas y razas en peligro de extinción.



Asimismo se aprovecha la presente modificación para redefinir especialidades, requisitos y méritos en diversos puestos de trabajo, con la finalidad de ajustarlos de manera óptima tanto a sus funciones como a las necesidades de organización.

Por su parte, en relación al personal laboral, la modificación es más limitada, pretendiendo adaptar, del modo más eficaz, el número de efectivos a las necesidades demandadas, principalmente, en la Categoría de Peón Especializado y en lo referente a la gestión de montes.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordará a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en los



anexos I, II y III para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en los anexos IV y V para la creación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 8 de junio de 2018.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R				Complemento Especifico		TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V		Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
2410 42342910	TECNIC/A EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO MÉRIDA	S	20	B.1	IR			N	A2			SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
2410 42345010	ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA	S	18	C.1	IR			N	C1			ADMINISTRACION GENERAL	
4246310 42341910	J. NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1	IDR		S	C1C2					ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1. AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION ECONOMICA



Consejería.....: 4215310										CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 3710										DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico			TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones															
						J P 2	D. 1	I D F R P			Titulación	Especialidad / Otros																	
3710	4234410 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CORIA	J P 2	S 16	D. 1	I D F R P	J P 2	N	C 2	C			ADMINISTRACION GENERAL																	
3710	42344610 AUXILIAR DE ADMINISTRACION LLERENA	J P 2	S 16	D. 1	I D F R P	J P 2	N	C 2	C			ADMINISTRACION GENERAL																	
3710	42344710 AUXILIAR DE ADMINISTRACION LOGROSÁN	J P 2	S 16	D. 1	I D F R P	J P 2	N	C 2	C			ADMINISTRACION GENERAL																	
3710	42344510 AUXILIAR DE ADMINISTRACION NAVALMORAL DE LA MAT	J P 2	S 16	D. 1	I D F R P	J P 2	N	C 2	C			ADMINISTRACION GENERAL																	
4246410	42344610 J. NEG. CONSERVACION DE RAZAS Y EMBRIONE BADAJOZ	23	3.1	I D R	S	A 1	C					BIOLOGIA VETERINARIA EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS PRODUCCION ANIMAL	EXP. EN TECNICAS REPRODUCCION ANIMAL PUBLICACIONES																
4246510	42344310 J. NEG. DE REPRODUCCION ANIMAL BADAJOZ	23	3.1	I D R	S	A 1	C					VETERINARIA EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS PRODUCCION ANIMAL	EXP. EN TECNICAS REPRODUCCION ANIMAL PUBLICACIONES																
4246510	42344210 J. SEC. MEDIOS DE PRODUCCION AGRARIA BADAJOZ	25	2.1	I D F R	S	A 1 A 2	C					INGENIERIA AGRONOMA I.T.A. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	EXP. TECNICAS AGRICULTURA Y GANADERIA ECOLOGICA- NATURALES EXP. EN AYUDAS FEADER																
Consejería.....: 6210										CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 6210										DIR. GRAL. DE DE POLITICA AGRARIA COMINI																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico			TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones															
						S 20 <th>B. 3 <th>I R <th>Titulación</th> <th>Especialidad / Otros</th> </th></th>	B. 3 <th>I R <th>Titulación</th> <th>Especialidad / Otros</th> </th>	I R <th>Titulación</th> <th>Especialidad / Otros</th>			Titulación	Especialidad / Otros																	
6210	42342210 T.A. MERIDA	S 20	B. 3	I R	N	A 2	C					I.T.A.																	



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215310 CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T
 Centro Directivo....: 2410 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico				Titulación	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP	Gr. / Subgr		Especialidad / Otros			
							IDFR	S A1 C		
95110 2977 DIRECTORA PROGRAMAS AYUDAS U.E. Y COOR. MÉRIDA		26	2.1	IDFR	S A1 C	VETERINARIA INGENIERIA AGRONOMA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	EXP. ORGANISMO PAGADOR Y FONDOS FEOGA- GARANTIA/FEAGA/FEADER	S. N.		

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215310 CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T
 Centro Directivo....: 3710 DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico				Titulación	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP	Gr. / Subgr		Especialidad / Otros			
							IDFR	S A1 C		
3710 2635 I.T.A. MÉRIDA		S 20	B.3	IR	N A2 C	I.T.A.				
3710 2719 I.T.A. MÉRIDA		S 20	B.3	IR	N A2 C	I.T.A.		S. N.		
3710 2735 ADMINISTRATIVO/A CASTUERA		S 18	C.1	IR	N C1 C	ADMINISTRACION GENERAL				
3710 2747 AUXILIAR DE ADMINISTRACION TALARRUBIAS		JP2 S 16	D.1	IR	N C2 C	ADMINISTRACION GENERAL				
3710 16182 AUXILIAR DE ADMINISTRACION ZAFRA		JP2 S 16	D.1	IR	N C2 C	ADMINISTRACION GENERAL				
124210 3137 J. SEC. PRODUCCION ECOLOGICA MÉRIDA		25	2.2	IDFR	S A1A2 C	INGENIERIA AGRONOMA VETERINARIA BIOLOGIA I.T.A. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	EXP. TECNICAS AGRICULTURA Y GANADERIA ECOLOGICA-NATURALES			



CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
D.I.R. GRAL. DE POLÍTICA AGRARIA COMINI																			
4215310																			
6210																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones								
								Titulación	Especialidad / Otros										

6210	2204 I.T.A. MÉRIDA	S	20	B.3	IR	N	A2			I.T.A.	S.N.	
155310	8870 J. NEG. DE SOLICITUD UNICA Y REA MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	C1C2	C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS	
142910	8408 J. NEG. AYUDAS DIRECTAS MÉRIDA	23	3.1	IDR	S	A1A2	C			VETERINARIA CIENCIAS AMBIENTALES INGENIERIA AGRONOMA INGENIERIA DE MONTES I.T.A. I.T.F. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. AYUDAS GANADERAS LEG. AGRICOLA U.E.Y S.N. CONOCIMIENTOS GPS	
185410	4299 J. NEG. TCO. PROMOC. INDUST. AGRARIAS I MÉRIDA	23	3.1	IDR	S	A1A2	C			INGENIERIA AGRONOMA INGENIERIA INDUSTRIAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES I.T.I. I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN INCENTIVOS A INDUSTRIAS AGRARIAS EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS	

CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
S. GRAL. DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORI																			
4215310																			
4410																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones								
								Titulación	Especialidad / Otros										

4410	16189 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR	N	C2			ADMINISTRACION GENERAL		
3742510	18572 DIRECTOR/A PROGRAMAS DESARROLLO RURAL MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C			INGENIERIA AGRONOMA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES I.T.A. EXP. 2 AÑOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	EXP. SEGUIMIENTO Y EVALUACION PROG. D. RURAL	



Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo.....: 4216910		DIR. GRAL. DE URB. Y ORDENACIÓN DEL TERR											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
81310	13522 J. SEC. GESTION PLANEAM. URB Y TERRITORIA MÉRIDA	25	2.2	IDR	S	A1A2	C	ARQUITECTURA SUPERIOR JURIDICA	ARQUITECTURA SUPERIOR JURIDICA	EXP. EN GESTION DE URBANISMO	S. N.		
4240910	42226610J. SEC. DE LA IDEEX MÉRIDA	25	2.2	IDR	S	A1A2	C	INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	EXP. EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES			
								ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL				
								ARQUITECTURA TECNICA	ARQUITECTURA TECNICA				
								EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE URBANISMO	EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE URBANISMO				
								ING. TEC. EN TOPOGRAFIA	ING. TEC. EN TOPOGRAFIA				
								EXP 2 AÑOS MATERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO	EXP 2 AÑOS MATERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO				



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215310 Centro Directivo....: 3710	CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
	D.N. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA		Titulación			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento		Gr. / TP / Subgr	Especialidad / Otros	
		H N O I R	N I V			

3710 8793 ADMINISTRATIVO/A HERRERA DEL DUQUE	S 18 C.1 IR	N C1	C		ADMINISTRACION GENERAL	
3710 8794 ADMINISTRATIVO/A MONTIJO	S 18 C.1 IR	N C1	C		ADMINISTRACION GENERAL	
3710 2816 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CASAR DE PALOMERO	S 16 D.1 IR	N C2	C		ADMINISTRACION GENERAL	
155710 2832 J. NEG. DE REPRODUCCION ANIMAL BADAJOZ	23 3.2 IDR	S A1A2	C		INGENIERIA AGRONOMA VETERINARIA I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS PRODUCCION ANIMAL	EXP. TECNICAS REPRODUCCION ANIMAL. PUBLICACIONES
195910 2877 J. NEG. DE PRODUCCION AGRARIA BADAJOZ	23 3.1 IDR	S A1A2	C		INGENIERIA AGRONOMA I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	EXP. PROG. ORDENACION AGRARIA GANADERIA Y CULTIVOS AGRICOLAS

Consejería.....: 4215310 Centro Directivo....: 6210	CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T DIR. GRAL. DE POLÍTICA AGRARIA COMINI		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
	D.N. GRAL. DE POLÍTICA AGRARIA COMINI		Titulación			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento		Gr. / TP / Subgr	Especialidad / Otros	
		H N O I R	N I V			

155510 1778 J. NEG. GESTION DERECHOS PAGO UNICO MÉRIDA	21 3.1 IDR	S A2	C		EXP. GESTION DERECHO PAGO UNICO EXP. EN GESTION PROGRAMAS U.E.	
---	------------	------	---	--	---	--

Consejería.....: 4215310 Centro Directivo....: 4410	CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T S. GRAL. DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORI		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
	D.N. GRAL. DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORI		Titulación			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento		Gr. / TP / Subgr	Especialidad / Otros	
		H N O I R	N I V			

4410 2454 INGENIERIA QUIMICO/A MÉRIDA	S 22 A.1 IR	N A1	C		INGENIERIA QUIMICA	
---	-------------	------	---	--	--------------------	--



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R V	G N C	R I A	Requisitos		Observaciones
									Titulación	Otros	

3972610
 42343010 AUXILIAR DE ADMINISTRACION
 BADAJOZ SANIDAD VEGETAL
 C IV 16 2716 AUX DE ADMINISTRACION
 F

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R V	G N C	R I A	Requisitos		Observaciones
									Titulación	Otros	

3955610
 42343910 PEON ESPECIALIZADO
 DON BENITO S.O.F.
 C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA

3955810
 42344010 PEON ESPECIALIZADO
 LA MOHEDA DE GATA S.O.F. - VIVERO
 C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA



ANEXO V

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Requisitos		Observaciones
						R	R	V	Titulación	Otros	

3969510
 1020625 PEON ESPECIALIZADO L5 C V 14 5106 PEON ESPECIALIZADO-ARTES GRÁFICAS
 BADAJOZ CENSYRA
 SERVICIOS TERRITORIALES

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Requisitos		Observaciones
						R	R	V	Titulación	Otros	

39695110
 1020360 MAYORAL L5 C III 18 2429 MAYORAL
 BADAJOZ CENSYRA

39695110
 1008679 PASTOR/A L5 C IV 16 2726 PASTORIA
 BADAJOZ CENSYRA

39695110
 1020287 PASTOR/A L5 C IV 16 2726 PASTORIA
 BADAJOZ CENSYRA

3973610
 1008648 PEON ESPECIALIZADO C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA
 TALAYUELA OFICINA COMARCAL AGRARIA

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Requisitos		Observaciones
						R	R	V	Titulación	Otros	

4610
 1000427 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE H.E. L1 L5 C IV 16 4119 OFICIAL DE SEGUNDA-MEDIO AMBIENTE
 HELECHOSA-CUJARA DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B
 S.N. DF F

39695610
 1020105 CAPATAZ C III 18 2425 CAPATAZ
 HERVAS S.O.F.



Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral									
Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T							
Centro Directivo.....: 4610		DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE							
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Trip.Tem	P G N C			Observaciones
						R	R	V	
		Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos			
		Titulación		Titulación		Méritos		Observaciones	

3955610
 1020084 OFICIAL DE PRIMERA MONTEBERRIO DE LA SE S.O.F. C IV 16 2624 OFICIAL DE PRIMERA-TRACTORISTA PERMISO DE CONDUCCION B P.A.R.

4610
 1000445 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE H.E. L1 L5 TORNABACAS DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE C IV 16 4118 OFICIAL DE SEGUNDA-MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B S.N. DF F

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral									
Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T							
Centro Directivo.....: 4410		S. GRAL. DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORI							
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Trip.Tem	P G N C			Observaciones
						R	R	V	
		Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos			
		Titulación		Titulación		Méritos		Observaciones	

3978110
 1020171 OFICIAL DE PRIMERA BADAJOZ-LA ORDEN REGADIOS C IV 16 2603 OFICIAL DE PRIMERA-AGRICOLA

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral									
Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T							
Centro Directivo.....: 4310		DIR. GRAL. DE TRANSPORTES							
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Trip.Tem	P G N C			Observaciones
						R	R	V	
		Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos			
		Titulación		Titulación		Méritos		Observaciones	

3957510
 39935810 VIGILANTE VILLANUEVA DE LA SER I.T.V. C V 14 5307 VIGILANTE P.A.R.

